

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

**BARRANQUILLA, ATLANTICO
MARZO-2025**

	<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro del cumplimiento cabal de la hoja de ruta 2024-2027 “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS”, se desarrollan estrategias y alianzas exitosas que permitan crear condiciones y fomentar cultura de responsabilidad ambiental, ante los fenómenos como lo son el cambio climático, lucha contra la carbonización en procesos productivos y cimentar buenas prácticas de desarrollo sostenible, donde es clave posicionar criterios de bioeconomía, es decir crear una nueva cultura con sentido crítico de implementar Buenas Prácticas de Manufactura y Prestación de Servicios –BPMPS, que contribuyan a mejorar los ecosistemas, recursos hídricos y ante todo el equilibrio idóneo entre la sana convivencia entre las realidades del medio ambiente y habitantes dentro de los veintitrés (23) municipios que conforman el departamento del Atlántico.

La Corporación, dentro de las estrategias para llevar a una buena praxis la implementación de la ley 1931 de 2018 que es la norma que establece las directrices para la gestión del cambio climático, que tiene entre sus objetivos tres pilares fundamentales a saber:

- ✓ Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas
- ✓ Promover una economía competitiva, sustentable y **con bajas emisiones de carbono**
- ✓ Cumplir con los compromisos internacionales del país en el Acuerdo del Paris

La Corporación dentro de los principios orientadores para su implementación tiene encuentra la configuración propia enmarcada en la hoja de ruta vigente estableciendo unos proyectos, programas y planes que tienen de manera transversal unas acciones estratégicas que generan resultados reales, donde la pedagogía es la herramienta fundamental para forjar, cimentar y asistir los conocimientos de las competencias laborales que permitan a la ciudadanía, representantes públicos, privados y representantes del sector productivo e industrial para generar unos acuerdos sustanciales que se conviertan en una norma que bajo el liderazgo de la Corporación como máxima autoridad ambiental del departamento del Atlántico permitan obtener un medio ambiente y ecosistema para el disfrute y goce de la actual y futuras generaciones bajo criterios de **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL** para lograr una gestión exitosa y ante todo una sinergia en equipo, ya que según las normas y las realidades en el 2025 se deben emprender acciones reales bajo una metodología que en alianzas con organizaciones con experiencia y afinidad con la misión, visión y principios de la Corporación obtener una gestión exitosa y ante todo benéfica para el cuidado y posicionamiento de una bioeconomía altamente productiva que no afecte en lo absoluto las condiciones de vida, naturaleza y ante todo contenga unas bajas emisiones de carbono.

La Corporación, sigue las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, creada por medio del Decreto ley 4170 de 2011; dentro de este orden de ideas de acuerdo a una línea muy específica de solución a necesidades presentadas por la Corporación, es imperante dada la realidad de mercado y perfiles alinear procesos con tendencia a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad - **ESAL**, las cuales podrán celebrar contratos en los términos del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, aclarando que lo relevante para la Corporación es estar a tono con la normatividad de contratación pública y dando soluciones pertinentes a la materialización y consolidación de la hoja de ruta vigente de la Corporación, **“POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS”**.

	<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, dentro del análisis de los actores y posibles oferentes se evidencia ciertas organizaciones que se rigen por la regulación y procedimientos aplicables a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL, lo cual genera unos procedimientos específicos, para la determinación si o si del reconocimiento de idoneidad para lleva a cabo ciertas soluciones que amerita la Corporación, dentro de las variables que deben coexistir entre este tipo de organizaciones y la Corporación, está la correspondencia entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con el ámbito Ambiental y misión de la Corporación, encontrando el talento humano pertinente, experiencia, estructura organizacional y ante todo. Indicadores de eficiencia de la organización, dejando potestad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, exigir algunos criterios financieros, donde se hace necesario identificar la idoneidad y reputación por parte de la entidad Sin Ánimo de Lucro para llevar a cabo cualquier tipo de negociación en lo que respecta a servicios esenciales que garantice la consolidación y materialización de la hoja de ruta de la Corporación, destacando la materialización de la eficacia y la eficiencia en la toma de decisiones que generen condiciones **de Sinergia Organizacional**.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cumple a cabalidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, reconociendo el acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03**, evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, dejando claridad, sobre la importancia de los alcances y fines que se busca con el objeto razón de ser del presente proceso, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022.

La Corporación, destaca que el presente proceso bajo la modalidad de convenio con organizaciones sin ánimo de lucro que tiene por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, establece dentro de los criterios económicos que el macro-sector al que pertenece el presente proceso, es el sector **TERCIARIO o SERVICIOS**, por tratarse de servicios de cualificación pedagógica y estructuración de formación, a representantes de organizaciones privadas con relación directa al objeto de lucha contra el cambio climático, descarbonización de procesos productivos y fomentar prácticas de bioeconomía exitosa con criterios de eficacia y eficiencia en la obtención de resultados ambientales, de convivencia que generen criterios de alta gerencia en la práctica de economía de desarrollo sostenible, focalizando la reducción de impacto contra el cambio climático y reducción de Gases de Efecto Invernadero – GEI; dentro de la praxis exitosa a llevar a cabo esta la consideración de metodologías de pedagogías y formación en

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

competencias ambientales, así como también socializar la Ley 1931 de 2018 con apego a la programación y cumplimiento de metas para la vigencia 2025, plasmadas en la hoja de ruta 2024-2027 “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS”.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

TABLA 1
CODIGO CLASIFICACION D E LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
80161500	Servicios de apoyo gerencial
77101700	Servicios de Asesoría Ambiental

3. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, es una entidad pública de carácter corporativo, creada con el propósito de liderar la gestión ambiental en el Departamento del Atlántico, actuando como máxima autoridad ambiental dentro de su jurisdicción, según lo dispuesto en la Ley 99 de 1993. En esta labor, la C.R.A. no solo desempeña un papel operativo en la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, sino que también constituye un actor integrador dentro del **Sistema Nacional Ambiental (SINA)**, velando por la implementación de políticas, planes y programas que promuevan el desarrollo sostenible en concordancia con las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La jurisdicción de la C.R.A., que abarca la totalidad del Departamento del Atlántico a excepción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, comprende un territorio caracterizado por su diversidad económica, social y ambiental. Esta región enfrenta una serie de retos asociados a la sostenibilidad de sus recursos, agravados por la creciente vulnerabilidad al cambio climático y la presión constante sobre los ecosistemas naturales. En este contexto, la Corporación ha establecido como prioridad estratégica liderar la acción climática en el departamento, alineándose con los compromisos nacionales e internacionales de Colombia en la materia.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo los principios de eficacia, economía, celeridad, igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. Estos principios orientan las actuaciones de la C.R.A., asegurando que su gestión esté dirigida a generar un impacto positivo y tangible en el territorio, mientras promueve la descentralización de funciones y la articulación con entidades públicas y privadas, comunidades y otros actores relevantes.

Adicionalmente, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 facultan a las Corporaciones Autónomas Regionales para asociarse con entidades sin ánimo de lucro de

	<div data-bbox="584 75 1102 107" data-label="Text">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</div> <div data-bbox="641 197 1045 222" data-label="Text">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</div>	
---	--	--

reconocida idoneidad, mediante convenios de asociación, con el objetivo de ejecutar proyectos conjuntos en áreas de interés mutuo. Este marco normativo, complementado por el Decreto 092 de 2017, regula la participación de estas entidades en la gestión pública, exigiendo que aporten recursos propios y demuestren capacidad técnica, jurídica y financiera para garantizar el éxito de las actividades conjuntas. En este sentido, la Fundación Instituto Bartolomé de las Casas (INUBAC) se presenta como un aliado estratégico clave para la ejecución de los objetivos priorizados por la C.R.A. en 2025.

En el ámbito internacional, el **cambio climático** constituye una de las mayores amenazas globales de nuestro tiempo. Los informes del **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)** han evidenciado un incremento acelerado de la temperatura global debido a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con consecuencias devastadoras para los ecosistemas, la biodiversidad y las comunidades humanas. En este contexto, el Acuerdo de París ha establecido compromisos claros para limitar el aumento de la temperatura global a 1.5 °C, exigiendo acciones inmediatas y contundentes por parte de todos los países. Colombia, como signataria del acuerdo, ha asumido metas ambiciosas de reducción de emisiones, comprometiéndose a disminuir sus GEI en un 51% para 2030 y alcanzar la neutralidad en carbono para 2050.

A nivel nacional, la **Ley 1931 de 2018** y la **Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC)** orientan los esfuerzos del país hacia la descarbonización y la adaptación al cambio climático, estableciendo un marco de acción que prioriza la sostenibilidad ambiental como eje del desarrollo. Estas políticas son complementadas por el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)**, que busca fortalecer la resiliencia de los territorios frente a los impactos climáticos, integrando a todos los sectores y niveles de gobierno en la acción climática.

En el Departamento del Atlántico, el cambio climático representa un reto significativo debido a su alta vulnerabilidad frente a fenómenos como el aumento del nivel del mar, las alteraciones en los patrones de lluvia y la intensificación de eventos climáticos extremos. Estos impactos afectan directamente a las comunidades más vulnerables, a la infraestructura crítica y a los sectores económicos fundamentales para la región, como la agricultura, la industria y el transporte. En respuesta a esta situación, la C.R.A. ha identificado la necesidad de implementar estrategias integrales que no solo reduzcan las emisiones de GEI, sino que también fortalezcan la resiliencia del territorio y promuevan la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

Para el año 2025, la C.R.A. ha definido una serie de líneas estratégicas prioritarias en el marco de AtlántiCO2, enfocadas en promover la descarbonización en sectores clave, medir y gestionar la huella de carbono, y habilitar la oferta de proyectos de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción del Departamento del Atlántico. Estas acciones están diseñadas para abordar de manera integral los desafíos climáticos de la región, alineándose con los compromisos climáticos de Colombia y fortaleciendo la resiliencia ambiental del territorio.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

En este sentido, se implementarán acciones concretas para promover la descarbonización en sectores priorizados por la C.R.A., lo que implica facilitar la transición hacia tecnologías bajas en carbono, mejorar la eficiencia energética e impulsar la adopción de prácticas sostenibles en la industria y otros sectores estratégicos del departamento. Estas iniciativas no solo reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también contribuirán a la competitividad económica y a la sostenibilidad de largo plazo de las comunidades locales.

Asimismo, se realizará el inventario corporativo de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en las sedes de la corporación, garantizando una medición rigurosa de la huella de carbono y promoviendo la gestión eficiente de sus emisiones. Esta acción permitirá monitorear el impacto ambiental de las operaciones de la C.R.A. y establecer metas de reducción claras y alcanzables, lo que contribuirá a fortalecer su compromiso institucional con la sostenibilidad.

Otro componente fundamental de AtlántiCO2 es habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la C.R.A. Este enfoque fomentará la conservación de ecosistemas estratégicos y la restauración de áreas degradadas, al tiempo que incentivará la inversión privada en soluciones basadas en la naturaleza.

La ejecución de estas acciones posicionará al Departamento del Atlántico como un referente en sostenibilidad y resiliencia climática. Al integrar la descarbonización, la medición de la huella de carbono y la obtención de certificados de biodiversidad en una estrategia cohesiva, AtlántiCO2 se convierte en un motor de cambio hacia un desarrollo bajo en carbono y más equitativo para toda la región.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la **FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC**, presentó propuesta mediante Radicado N° **ENT-BAQ-002360-2025 del 28 de febrero de 2025**, para realizar *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar e implementar estrategias y acciones que promuevan el fortalecimiento de una cultura ambiental hacia la descarbonización y la bioeconomía como pilares del desarrollo sostenible en el departamento del Atlántico”*.

El convenio a suscribirse representa una oportunidad clave para la implementación eficiente de actividades contempladas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 *“Por un Ambiente sin Fronteras”*. A través de este acuerdo, se optimizarán los recursos disponibles, se fortalecerán las capacidades técnicas de la Corporación y se garantizará un impacto significativo en el territorio, contribuyendo a la promoción del desarrollo sostenible y la resiliencia climática en el Atlántico. Este

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

esfuerzo se enmarca dentro de la línea estratégica de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, destacándose como un eje prioritario en la agenda ambiental del departamento.

Desde esta perspectiva, la propuesta presentada por INUBAC no solo responde a las necesidades específicas de la región, sino que también busca avanzar en el cumplimiento de componentes estratégicos del Plan de Acción Institucional, tal como se detalla en la siguiente tabla, asegurando que las metas y objetivos de la C.R.A. se materialicen a través de acciones concretas y efectivas. Esto permitirá abordar las prioridades ambientales y climáticas del Atlántico con una visión integral y sostenible.

La realización de la siguiente propuesta presentada por la ESAL está basada en la realización de actividades que aporten al cumplimiento del Plan de Acción Institucional de la Corporación en su vigencia 2024 - 2027 denominado “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS” y para ello se pretende trabajar en la Línea Estratégica:

1. Línea 5 de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

En este marco de ideas resulta pertinente la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS - INUBAC**, con el convenio a suscribirse, se apunta al cumplimiento de los siguientes componentes del PAI:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	Proyecto	Acción Estratégica	Meta
5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo	5.1. CARBONEUTRALIDAD: Innovación institucional para la buena Gobernanza del cambio climático en el territorio	5.1.1. AtlántiCO2: Camino a la Carbononeutralidad	5.1.1.1. Promover la descarbonización en sectores priorizados por la Corporación en el Departamento del Atlántico	Diez (10) empresas con medición de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.
				Diez (10) empresas con seguimiento de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.
			5.1.1.2. Realizar el inventario corporativo de emisiones de GEI (Medición de Huella de Carbono) en las	Un (1) documento de medición de Huella de Carbono en las sedes de la C.R.A.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

			sedes de la corporación.	
	5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación	5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios	5.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la C.R.A.	Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Carbono ejecutado Un (1) diagnóstico para el fortalecimiento de la oferta de biodiversidad bajo el mecanismo de Bancos de Habitat elaborado

De acuerdo a lo anteriormente planteado, este despacho considera viable, para dar cumplimiento a los fines propuestos, la celebración de un convenio de asociación con la **FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC**, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta que la misma es una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con capacidad financiera, que posee experiencia para el desarrollo del proyecto presentado y el cumplimiento de las metas relacionadas.

Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte del asociado, con el cual se cofinancian los recursos aportados por la Corporación.

Es por ello, que el presente estudio previo pretende justificar la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para facilitar el logro de las metas propuestas en el plan de acción.

La presente necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones, identificado con los códigos 80161500;77101700 del PAA vigencia 2025.

4. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., evidencia dentro del mercado nacional una tendencia mayoritaria por parte de muchas organizaciones de varios sectores de la economía nacional por la implementación de políticas de trabajo alrededor de nuevos procesos orientados al respeto y cumplimiento de normas con respecto a las normativas ambientales; fundamentada en esta realidad la Corporación ha decidido realizar alianzas estratégicas con diversas organizaciones que tienen como modelo de negocio la prestación de servicios investigativos y formación pedagógica que tienen como pilar fundamental la orientación ambiental; dentro de este orden de ideas y alianzas la Corporación recibe propuestas de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL para realizar actividades que aporten al

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

cumplimiento del Plan de Acción Institucional de la Corporación en su vigencia 2024 – 2027 **“POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS”**.

La Corporación evidencia dentro del funcionamiento macroeconómico en la República de Colombia un levantamiento sustancial en lo que respecta a las variables económicas e impulso de ciertos indicadores que en su conjunto dan signos de recuperación con respecto al periodo de la pandemia del año 2020, ya la realidad es distinta y muy atractiva para inversionistas tanto extranjeros como nacional, gracias a la confianza en un sistema macroeconómico, un sistema financiero confiable reflejado en un manejo íntegro y eficaz de la inflación, el manejo de la tasa de cambio con respecto al dólar norteamericano el cual es garante para el comercio internacional de Colombia con el resto del mundo.

La Corporación para mayor comprensión de las organizaciones sin ánimo de lucro con orientación al cuidado y mejora del medio ambiente se sintetiza en las variables más relevantes tanto económicas, técnicas y contingenciales, lo cual nos generan una transparencia conceptual de criterios y administración de los recursos financieros para las soluciones de rigor.

4.1. GENERALIDADES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO –ESAL

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Durante el año 2024, se inscribieron 16.535 Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL en Colombia y se renovaron 96.382, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos años.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	
		

Tabla 2- Cantidad de Inscripciones Año 2024 - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Mes / Record Count										
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O
2024	1.058	1.464	1.486	1.435	1.658	1.251	1.585	1.523	1.384	
Total	1.058	1.464	1.486	1.435	1.658	1.251	1.585	1.523	1.384	16.535

Tabla 3 – Cantidad de Inscripciones año 2024 – Detalle sector económico, año y mes

Mes / Total									
Sector Económico	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	Total
S. Otras actividades de servicios	2024	868	1.226	1.212	1.200	1.417	1.036	1.315	13.730
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2024	23	32	40	44	35	40	46	443
P. Educación	2024	32	48	42	31	29	28	36	402
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	2024	17	20	25	25	21	19	27	318
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	2024	16	17	32	24	29	17	26	316
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	2024	26	18	30	23	27	28	34	305
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	2024	24	33	20	29	23	26	27	300
G. Comercio al por mayor y al por menor; vehículos	2024	8	8	18	8	13	21	15	144
O. Administración pública, defensa y seguridad s...	2024	9	11	16	7	17	5	9	112
N. Actividades de servicios administrativos y de a...	2024	7	11	10	8	10	4	11	90
C. Industrias manufactureras	2024	6	8	10	10	7	4	12	84
K. Actividades financieras y de seguros	2024	4	9	9	2	9	5	4	72
H. Transporte y almacenamiento	2024	4	6	7	10	4	5	4	51
Total		1.058	1.464	1.486	1.435	1.658	1.251	1.585	16.535

Fuente: RUES

Tabla 4- Matriculas Renovadas Registro Mercantil – Año 2024

org_jur / cantidad										
Año	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	COOPERATIV...	CORPORACIO...	CORPOR/
2024	3.615	258	35	373	613	2.221	23.303	2.315	9.663	
Total	3.615	258	35	373	613	2.221	23.303	2.315	9.663	96.382

Fuente: RUES

- **Fuentes de Ingresos del Sector**

	<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. **Donaciones y Contribuciones:** Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
2. **Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones:** Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
3. **Actividades Comerciales:** Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
4. **Proyectos y Consultorías:** Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
5. **Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos:** Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
6. **Aportes de los Miembros:** En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

• **Cifras Relevantes**

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua.

4.1.1. Empleo que Generan las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes.

4.1.2. Impacto Económico Social de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

4.2. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., evidencia que en los últimos años la educación ambiental ha tomado una gran importancia en la mayoría de los centros de formación de carácter técnico, tecnológico y profesional, donde las competencias ambientales tocan de manera transversal todos los programas sin importar que la intensidad sea formal o no formal, una realidad importante en estos últimos años también es el aumento de estudiantes en carreras técnicas y tecnológicas debido a sus precios atractivos, muy competitivo en consideración con los costos de las carreras profesionales, más sin embargo una realidad importante es que los centros de formación en su gran mayoría están cobijados bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sean estas Corporaciones o Fundaciones, las competencias ambientales están tomando fuerzas en los programas de formación profesional con programas de pregrados a precios competitivos y campañas de financiación de carreras de pregrado, convirtiendo el mercado a los recién graduados bachilleres en diferentes opciones, dependiendo los perfiles e idoneidad de los centros de formación; dentro de este orden de ideas hay instituciones que han hecho un fuerte esfuerzo en políticas de Investigación y

	<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

Desarrollo – I&D en competencias ambientales, donde se facilita identificar con claridad que instituciones tienen similitud en su objeto misional con la misión institucional de la Corporación, que es la máxima autoridad ambiental dentro del departamento del Atlántico, y tomar una decisión inteligente para efectuar un convenio donde se eleven las competencias y conocimientos ambientales de los representantes de las organizaciones privadas beneficiarias con respecto a la razón de ser del presente proceso para la vigencia 2025.

La Corporación, dentro de la interpretación inteligente de las realidades y perspectivas de la economía colombiana, encuentra una serie de avances positivos por parte de la gestión del Banco de la Republica con referencia a la gestación de aumento de condiciones de servicio bancario altamente tecnológico y de bajo costo para la ciudadanía en general, donde la banca tradicional junto con la banca digital atenderán todos los requerimientos de necesidad de consignaciones, envíos y retiros en forma segura con una banca ciertamente fortalecida donde los colombianos y residentes dentro del país, podrán interactuar con el resto del mundo con plataforma tanto tradicionales como digitales a tarifas altamente competitivas, al punto que el banco central, Banco de la República, instalará los servicios digitales tanto en bancos tradicionales como tecnológicos el nuevo sistema de pagos inmediatos **Bre-B**, lo cual es una medida de concentrar en el sector bancario el dinero circulante, sea tradicional o digital, reduciendo el dinero circulante, con lo cual se reducen expectativas de especulación e incremento de precios y tarifas; dentro de este orden de ideas el banco de la República dentro de las estrategias del manejo de la política de comercio internacional, un manejo impecable del tipo de cambio con respecto al dólar americano en una banda cambiaria de \$4.000 a \$4.200, generando condiciones de estabilidad para la inserción de la moneda colombiana en el contexto de moneda exterior, teniendo a nivel latinoamericano altos niveles de valoración de la moneda nacional con respecto al dólar americano, gracias al manejo del banco de la Republica.

Es de gran importancia resaltar que para la vigencia 2025 será un año de austeridad y recorte de recursos para labores sociales del Estado colombiano, donde se priorizará aspectos de relevancia como el medio ambiente, donde la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en concordancia con la actitud del Estado Colombiano realizará un análisis concienzudo, tomando como parámetro lo planteado en la hoja de ruta 2024-2027 “Por un ambiente sin fronteras”, las acciones pertinentes que ayuden a maximizar soluciones con la escases de recurso real, entendiendo que se debe cumplir a cabalidad la objetividad y coherencia financiera al momento de entablar y diseñar los procesos de contratación pública.

4.3. ASPECTO TÉCNICO

La Corporación identifica con gran importancia el cumplimiento si o si de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica a los retos que demanda el presente proceso.

A continuación, se detallan las obligaciones de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la Corporación.

	<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	
---	---	--

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Corporación, y ésta publicará en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para el desarrollo de las actividades pactadas.
4. Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por LA CORPORACIÓN para la ejecución del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato de interés público y el nombre de LA CORPORACIÓN.
5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral según corresponda, conforme al art 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
7. Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
8. Presentar al supervisor del convenio los informes y cuentas periódicas para el desembolso de los aportes de LA CORPORACIÓN.
9. Suscribir la respectiva garantía en los términos y plazos pactados en este documento contractual.
10. Tomar las precauciones y controles necesarios para la protección y seguridad del personal a su cargo, servicios y terceros.
11. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del convenio suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar que estos eventos no se repitan.
12. Identificar (rotular, publicar ficha técnica) y almacenar de acuerdo con las normas legales vigentes, las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del convenio.
13. Identificar y corregir las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente.
14. Implementar las medidas de señalización y demarcación de áreas conforme a los parámetros y estándares vigentes.
15. Portar a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz el trabajo cumpliendo con todos los requisitos de Higiene y Seguridad Industrial.
16. Colocar a disposición del personal todos los servicios sanitarios y de aseo necesarios para mejorar las condiciones higiénicas.
17. Entregar al personal los elementos de protección personal requeridos para controlar los riesgos generados por el desarrollo de la actividad. Estos elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de calidad del producto, y cuando así se requiera, con las debidas certificaciones de cumplimiento de normas o estándares de calidad.
18. Documentar e implementar planes de emergencia para atender incidentes relacionados con seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
19. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de LA CORPORACIÓN (seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad).
20. Cumplir todas las normas y requisitos legales aplicables en la ejecución del convenio en

	<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, por lo que la ESAL, deberá presentar al supervisor del convenio una vez iniciado el mismo, los siguientes requisitos dependiendo de las circunstancias en que se desarrolle el objeto del convenio: a. Identificación, análisis, evaluación y control (Matriz de Peligros y Riesgos; Matriz de aspectos e impactos) tanto de los factores de riesgos ambientales como de seguridad y salud ocupacional que causan accidentes o enfermedades de trabajo, alteraciones de la salud, así como daños a los equipos e instalaciones. b. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente que aplicará durante la ejecución del convenio, el cual deberá estar de acuerdo con la legislación vigente. Este documento deberá someterlo a la aprobación del supervisor, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional necesaria. De igual forma, deberá designar a una persona de la organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como coordinador HSEQ. c. Presentar un cronograma de programas de capacitación realizados al personal y enfocada a las normas de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.

21. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. La ESAL se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional <https://www.crautonomia.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad> Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio.
22. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral de éste.

4.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

Para el desarrollo del objeto a convenirse, la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

4.3.2.1. BRINDAR APOYO A LA C.R.A EN PROMOVER LA DESCARBONIZACIÓN EN SECTORES PRIORIZADOS POR LA CORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

4.3.2.1.1. Dar apoyo en la realización de la convocatoria y selección de diez (10) empresas beneficiarias interesadas en ser parte del programa para el fortalecimiento de una cultura ambiental hacia la descarbonización en el departamento del Atlántico. Para esto, se establecerá juntamente con la Entidad los Criterios para la Selección de las empresas beneficiarias, dentro de los que se considerarán mínimamente los siguientes aspectos:

- Empresas de diferentes sectores económicos relevantes en la jurisdicción de la C.R.A (industria, agricultura, transporte, etc.).
- Voluntad y compromiso de las empresas para participar en el proyecto y adoptar medidas de reducción de GEI.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

- Representación sectorial diversa para asegurar un impacto amplio y representativo.

4.3.2.1.2. Brindar apoyo en la realización de dos (2) talleres formativos grupales dirigidos a las diez (10) empresas beneficiarias del programa.¹

TALLERES	Horas
Taller No.1 Introducción a la Huella de Carbono y Metodologías de Medición Una Sesión de Cuatro (04) horas, para un total de cuatro (04) Horas.	4
Taller No.2 Desarrollo de Planes de Gestión de GEI Una Sesión de Cuatro (04) horas, para un total de cuatro (04) Horas.	4
TOTAL, HORAS DE CAPACITACIÓN	8 H

4.3.2.1.3. Realizar la entrega de treinta y seis (36) kits de formación a las empresas priorizadas que facilite la ejecución de los talleres del programa en mención.

Este kit contendrá un manual detallado sobre el proceso de medición de huella de carbono y el desarrollo de planes de gestión de GEI. Así como, estudios de caso y mejores prácticas de otras empresas que han implementado exitosamente la gestión de GEI. También incluye block de notas, lápiz ecológico, tula. Se entregarán tres (3) kits por cada una de las diez (10) empresas, se tendrán 6 para cubrir cualquier contingencia y memorias documentales de la Corporación.

4.3.2.1.4. Realizar procesos de asistencia técnica a las diez (10) empresas seleccionadas para la Medición de la Huella de Carbono.

Desarrollo de sesiones de asistencia técnica por una duración de ocho (8) horas por cada una de las empresas participantes. Durante este proceso se llevará un registro de seguimiento dónde se evidencie el avance del proceso. Esta se desarrollará bajo el abordaje metodológico que se relaciona a continuación:

- Recolección de Datos
- Análisis de Datos
- Reporte de Resultados

4.3.2.1.5. Realizar procesos de asistencia técnica a las diez (10) empresas seleccionadas para el Diseño de sus Planes de Gestión de GEI.

Desarrollo de sesiones de asistencia técnica por una duración de ocho (8) horas por cada empresa participante para que puedan proyectar el desarrollo y puesta en marcha de Planes de Gestión de

¹Las organizaciones participantes corresponden a aquellas que fueron objeto de priorización del proceso de medición de huella de carbono en el marco del desarrollo del Programa AtlántiCO2 en el año 2024, denominadas Grupo 2.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

Gases de Efecto Invernadero (GEI) eficaces, orientados a la reducción de sus emisiones de carbono. Las principales tareas que incluyen estas sesiones de asistencia técnica son:

Diagnóstico Inicial

- Formulación de Estrategias
- Definición de hoja de ruta para la implementación de estrategias

4.3.2.1.6. Asistir a la Entidad en el desarrollo de 3 acciones conducentes a la realización de reuniones iniciales de planificación con las organizaciones participantes. Estas son:

Acción 1: Convocar a las organizaciones a una (1) sesión inicial de trabajo para definir los objetivos del seguimiento y la actualización de sus planes de gestión de GEI.

Acción 2: Revisar las metas y compromisos establecidos en 2024 para ajustar las expectativas de seguimiento.

Acción 3: Socializar el cronograma y las actividades programadas para el proceso de seguimiento.

4.3.2.1.7. Realizar procesos de asistencia técnica a las diez (10) empresas participantes para la actualización de los inventarios de GEI.

Desarrollo de sesiones de asistencia técnica por una duración de ocho (8) horas por cada una de las empresas participantes. Durante este proceso se llevará un registro de seguimiento donde se evidencie el avance del proceso; incluye la asistencia en la medición de la huella del año 2024, la actualización de los datos base de emisiones correspondientes al período de seguimiento; así como la revisión y validación de las metodologías utilizadas para el cálculo de emisiones y la identificación de nuevas fuentes de emisión o reducción implementadas durante el último período.

4.3.2.1.8. Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Gestión de GEI definidos por las empresas, lo que implica el desarrollo de 3 acciones que se detallan a continuación:

Acción 1: Realizar visitas periódicas a cada organización para verificar el cumplimiento de las acciones definidas en sus planes de gestión de GEI.

Acción 2: Evaluar el progreso en la implementación de las estrategias de mitigación (reducción de consumo energético, transición a energías limpias, optimización de procesos, etc.).

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

Acción 3: Documentar los avances y desafíos encontrados, incluyendo recomendaciones específicas para optimizar las acciones del plan.

4.3.2.1.9. Brindar apoyo en la organización de un (1) taller grupal dirigido a las diez (10) empresas beneficiarias del proyecto.

TEMÁTICAS	Horas
<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas avanzadas para el monitoreo y reporte de huella de carbono. - Estrategias innovadoras para reducir emisiones y alcanzar metas de neutralidad de carbono. - Actualización sobre normatividad y estándares internacionales relacionados con la gestión de GEI. 	4H
TOTAL, HORAS DE CAPACITACIÓN	4 H

4.3.2.1.10. Brindar apoyo en la identificación e implementación de acciones correctivas para cada organización participante del Grupo 1, basadas en los resultados del monitoreo y los inventarios actualizados. Incluir acciones específicas para:

- Optimizar la precisión en la calidad de la información para la cuantificación de emisiones de GEI y/o Integrar tecnologías o prácticas sostenibles para reducir la huella de carbono.

4.3.2.1.11. Desarrollar junto a la C.R.A. una estrategia de Divulgación de las acciones implementadas, publicando los resultados del proyecto, visibilizando las lecciones aprendidas. Para este fin serán usados los canales y medios de comunicación formales tanto de la C.R.A. como de la ESAL.

4.3.2.2. BRINDAR APOYO A LA C.R.A EN LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO CORPORATIVO DE GEI EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2024.

4.3.2.2.1. Realizar procesos de asistencia técnica para la Medición de la Huella de Carbono de las diferentes sedes de la C.R.A.

Desarrollo de sesiones de asistencia técnica por una duración de ocho (8) horas dirigidas a funcionarios y/o contratistas de la C.R.A. Durante este proceso se llevará un registro de seguimiento dónde se evidencie el avance del proceso; así como el fortalecimiento de las capacidades. Esta se desarrollará bajo el abordaje metodológico que se relaciona a continuación:

- Recolección de Datos

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

- Análisis de Datos
- Reporte de Resultados

4.3.2.2.2. Realizar procesos de asistencia técnica a funcionarios y/o contratistas de la C.R.A para el Desarrollo del Plan de Gestión de GEI de la C.R.A por una duración de ocho (8) horas para que puedan proyectar el desarrollo y puesta en marcha del Plan de Gestión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), orientado a la reducción de sus emisiones de carbono. Las principales tareas que incluyen estas sesiones de asistencia técnica son:

- Formulación de Estrategias de reducción de la huella de carbono a corto, mediano y largo plazo.
- Definición de hoja de ruta para la implementación de estrategias.

4.3.2.2.3. Desarrollar acciones que permitan la verificación de la medición de la huella de carbono de la C.R.A del 2023. Esto incluye el desarrollo de las siguientes acciones:

Acción 1: Gestionar la revisión de ICONTEC para verificación de las mediciones de huella de carbono de 2023, garantizando la confiabilidad de los datos.

Acción 2: Preparar la documentación necesaria para el proceso y acompañar al personal de la C.R.A. en las etapas de verificación.

4.3.2.2.4. Desarrollar junto a la C.R.A. una estrategia de Divulgación de las acciones implementadas, publicando los resultados del proceso, visibilizando las lecciones aprendidas. Para este fin serán usados los canales y medios de comunicación formales tanto de la C.R.A. como de la ESAL.

4.3.2.3. BRINDAR APOYO PARA HABILITAR LA OFERTA DE PROYECTOS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE CARBONO Y BIODIVERSIDAD EN LA JURISDICCIÓN DE LA C.R.A.

4.3.2.3.1. Brindar apoyo a la Corporación en la recopilación de documentos legales y técnicos de los predios con potencial para oferta de biodiversidad y/o carbono bajo mecanismos financieros.

4.3.2.3.2. Acompañar a la Corporación en la realización de diez (10) talleres de socialización de mecanismos de créditos de biodiversidad y/o carbono e identificación de participantes potenciales.

4.3.2.3.3. Realizar doce (12) Mesas de trabajo para la recopilación de documentos legales y técnicos de las áreas con potencial.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

4.3.2.3.4. Realizar la evaluación de la tenencia de la tierra y análisis de uso del suelo de predios en relación con los requisitos de certificación de créditos de biodiversidad y/o carbono.

4.3.2.3.5. Apoyar la formalización de acuerdos de conservación con predios viables para la generación de créditos de biodiversidad y/o carbono.

4.3.2.3.6. Muestreo preliminar de Línea base del componente socioeconómico, ambiental y de biodiversidad.

4.3.2.3.7. Realizar la evaluación preliminar del componente ambiental, social y productivo de predios con potencial para la generación de créditos de biodiversidad y/o carbono.

4.3.2.3.8. Análisis de factibilidad técnica y financiera, y Construcción Hoja de ruta para la validación de proyecto piloto de créditos de biodiversidad y/o habilitación de la oferta de créditos de carbono.

4.3.2.3.9. Brindar apoyo en la realización de cinco (5) talleres teórico prácticos grupales dirigidos a las empresas del sector privado con potencial de inversión en mecanismos de SbN en temáticas de Naturaleza Positiva, Sostenibilidad y Finanzas de las Soluciones basadas en la naturaleza (SbN).

4.3.2.3.10. Desarrollar una estrategia de comunicaciones para la divulgación de los avances del proyecto y promoción de mecanismos de créditos de biodiversidad y/o carbono.

4.3.3. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

1. Desembolsar al cooperante, los aportes en la forma y términos establecidos en el convenio.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el cooperante para el cumplimiento de sus obligaciones en el convenio.
3. Realizar la supervisión del convenio.
4. Liquidar el convenio.
5. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato de interés público.

4.4. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

	<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- **Decreto 092 de 2017**, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
- El artículo **5 del decreto 092 del 2017** dispone: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
- El artículo **96 de la Ley 489 de 1998** establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.
- Respecto del procedimiento a aplicar para la contratación derivada del artículo 355 de la Constitución Nacional, el decreto 092 de 2017 en su artículo 5, dispone:
- Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.
- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades visibles en el SECOP II, con objetos similares al presente proceso de contratación.

• **CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	CONTRATISTA
1	CD-2024-074	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA RESILIENCIA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	1.714.285.714 COP	105 Días	CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL
2	CD-2024-063	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS	4.428.571.429 COP	5 Meses	Corporación Universitaria Reformada
3	CD-2024-066	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN	2.526.089.286 COP	5 Meses	ALITIC

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

		AMBIENTAL QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA ÉTICA, EL BUEN MANEJO DEL AMBIENTE, EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE SABERES, COSTUMBRES Y PRÁCTICAS ANCESTRALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM; Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LA PNEA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
4	Contratación Directa No. CD-2023-0268	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA	6.148.000.000 COP	6 Meses	Alianza Publica para el Desarrollo Integral

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	
---	---	--

		CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CABECERA DE ARROYO GRANDE, EN EL COMPLEJO DE CIÉNAGAS EL UVERO Y MICROCUENCA DEL ARROYO MARIA JACINTA.			
5	CD-2023-0247	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS	2.567.142.856 COP	7 Meses	CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA
6	Contratación Directa No. CD-2023-0248	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ATRAVES DE LA IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y	1.537.285.714 COP	7 Meses	CORUNIAMERICANA

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

		FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES COMO ENFOQUE A LA ACTIVACIÓN DE LA ECONOMIA LOCAL CIRCULAR, LA AUTOGESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE PRACTICAS LIMPIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO			
--	--	---	--	--	--

Fuente: SECOP II

• HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

No.	MODALIDAD DE SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
1	Contratación Régimen Especial No. RE-045-2024	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA FORMAR E INCENTIVAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y GENERAR ASERTIVIDAD EN ESTUDIANTES DE LA BASICA MEDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	\$3.428.571.429	4 Meses	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG
2	Contratación Régimen Especial No., 4173.010.32. 1.182-2022	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE DESARROLLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO REALIZAR ACCIONES AGROECOLÓGICAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN QUE FORTALEZCA EL ENFOQUE	\$2.104.000.000	122 Días	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

			SOCIAL DEL DISTRITO DE CALI VALLE DEL CAUCA.			
3	CAR-SGEN-CONV-ASO-150-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN 67,57 HECTÁREAS EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ.	\$2.439.144.692	7 meses	FUNYARUMO JBFC

Fuente: SECOP II

5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante de la vigencia 2021 a la vigencia 2024, bajo el enfoque de análisis de la Demanda, unas realidades que para la búsqueda con los siguientes códigos UNSPSC:

- ✓ 77101700 - Servicios de Asesoría Ambiental
- ✓ 80161500 – Servicios de Apoyo Gerencial

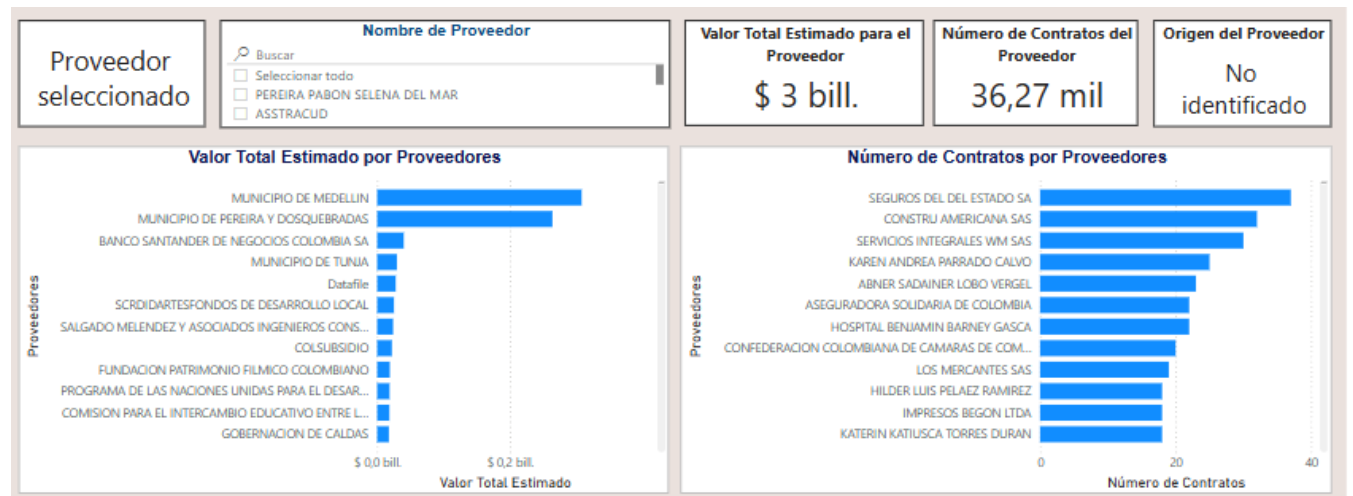
Se evidencia que a nivel nacional se realizaron contratos, según las vigencias y códigos de búsqueda con Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, durante la vigencia 2021 a la vigencia 2024 por valor de Dos billones quinientos trece mil setecientos cuarenta y ocho millones setenta y tres mil doscientos un pesos m/l. (\$2.513.748.073.201) equivalente a treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho (36.268) convenios.

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	
---	---	--

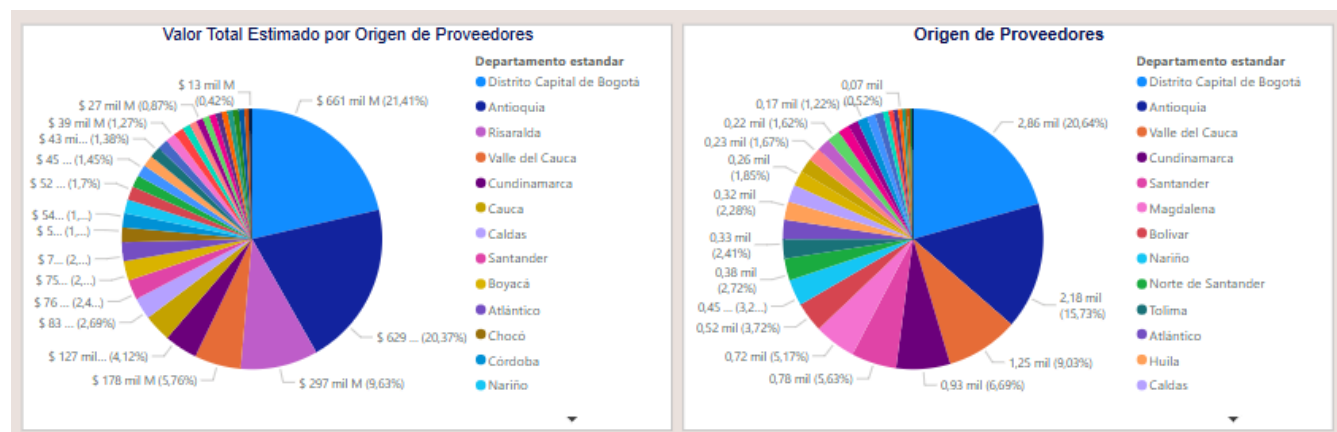
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	14844	\$ 1.323.243.365.939	52,84%	10977	\$ 403.750.208.053	16,06%
7710 - Gestión medioambiental	812	\$ 98.538.529.364	3,92%	455	\$ 85.092.362.228	3,39%
Total	15656	\$ 1.421.781.895.303	56,56%	11432	\$ 488.842.570.281	19,45%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2022			2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	3645	\$ 248.238.951.836	9,88%	4898	\$ 219.288.355.671	8,72%	34564	\$ 2.154.520.881.459	87,30%
7710 - Gestión medioambiental	274	\$ 103.066.297.170	4,10%	163	\$ 32.530.002.940	1,29%	1704	\$ 319.227.191.702	12,70%
Total	4119	\$ 351.305.249.006	13,98%	5061	\$ 251.818.358.611	10,02%	36268	\$ 2.513.748.073.201	100,00%

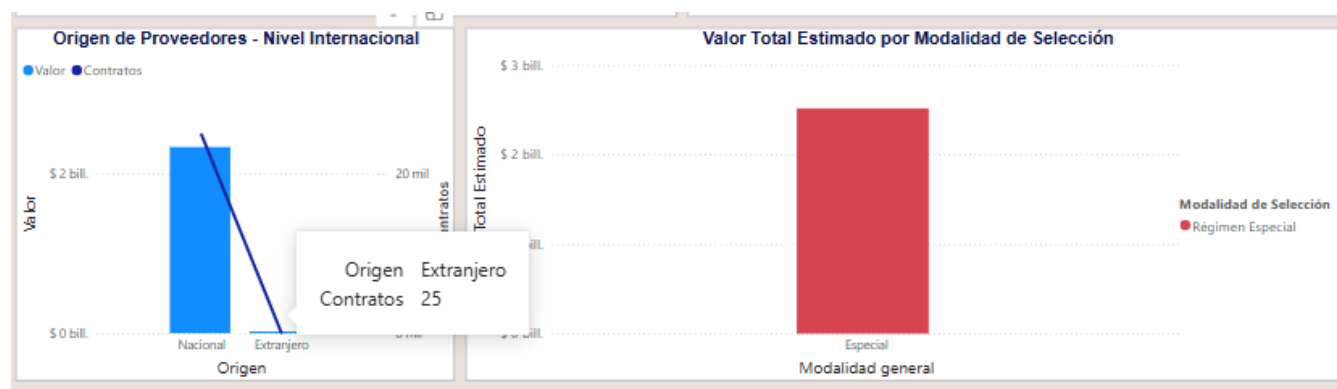
Adicionalmente, podemos concluir que en el Distrito capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 20,64%, seguido del departamento de Antioquia con 15,73% como se muestra a continuación.



	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	
---	---	--



La Corporación evidencia que la mayoría de contratistas bajo la modalidad de Régimen Especial son en su gran mayoría son de origen nacional, encontrando veinticinco (25) contratos con organizaciones de origen extranjera, como se detalla en los siguientes gráficos:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE. SECOP II

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del análisis del estudio económico de sector identifica una clase especial de organizaciones amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales cuentan con el **Know-How** (saber hacer), acreditado con alta distinción del mercado nacional con altas labores orientadas a procedimientos de carácter ambiental, lo que les genera un gran reconocimiento y apoyo de entes públicos y privados, destacando que en las últimas décadas han generado oportunidades de empleo formal a talento humano de las distintas universidades, Corporaciones con relación directa al medio ambiente, lo cual viabiliza altas expectativas de éxito en la materialización del objeto razón de ser del presente proceso.

La Corporación dentro del impulso a las distintas iniciativas de generar sentido de pertenencia por el medio ambiente, existen organizaciones con una orientación pedagógica bien dotada de talento humano experimentado de instituciones de alta idoneidad y pertenencia con la misión, visión y valores de la Corporación, donde se generen resultados y cumplimiento de metas.

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

7. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación interpreta que la valoración, estudio de precios y tarifas que conforman el presupuesto del objeto razón de ser del presente proceso se caracteriza por un estudio concienzudo de las variables de mercado, donde el liderazgo en cierta metodologías y/o Know-How, es desarrollado a plenitud por la Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales dadas sus años de experiencia, combinadas con un talento humano en constante actualización de conceptos y Buenas Practicas orientadas al manejo del medio ambiente, se destacan que materializar el objeto razón de ser del presente proceso es viable dada la experticia de algunas organizaciones que se preocupan por conservar y mantener las condiciones ideales del medio ambiente para futuras generaciones, donde es imperante por parte de estas entidades la filosofía de eficiencia y eficacia en el logro de resultados plenos, donde es clave la determinación de costos y gastos que conlleven a un presupuesto justo y acorde al objeto de lo que se pretende realizar en beneficio y restauración de las condiciones ambientales del departamento del Atlántico.

7.1. DINAMICA DE PRECIOS Y TARIFAS

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, recibió propuesta de la **FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC**, radicada mediante oficio CRA ENT-BAQ-002360-2025 del **28 de febrero de 2025**, entidad de carácter privado sin ánimo de lucro y con idoneidad reconocida, para el proyecto con objeto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, por un valor total de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.181.571.429)**, donde incluye el aporte del **30% del valor del convenio**.

Una vez evaluada la propuesta de la **ESAL** que se ajuste a las metas y recursos, se considera conveniente iniciar un proceso de contratación bajo la **modalidad de un convenio de asociación**, donde su desarrollo apunta a la ejecución del proyecto, aunando esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en vista que es un convenio de asociación como reza en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la distribución porcentual sobre el proceso; será la siguiente: La Corporación ha dispuesto lo correspondiente al setenta por ciento (**70%**) dependiente si la organización **ESAL** aporta como mínimo el **30%** o más sobre el valor total del proceso.

La Corporación independiente a la propuesta inicial de la entidad sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, debe generar ante la ley condiciones de pluralidad de oferente, donde la decisión final será la de adjudicar la ejecución del proceso a la Entidad sin Ánimo de Lucro - **ESAL** interesada en forma real que aporte el

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

30% o más, de tal manera que la Corporación evaluará a las organizaciones con pertenencia, más sin embargo la ESAL que haga el mayor esfuerzo de participación y cumpla con todos los requisitos exigidos

7.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente convenio se estima en la suma de:

El valor del presente convenio se estima en la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.181.571.429)**, discriminados así:

- 1. APORTES DE LA CORPORACIÓN: LA CORPORACIÓN** efectuará un aporte en dinero por valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$827.100.000)**,
- 2. APORTES DE LA ESAL: La ESAL** efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$354.471.429)**

Presupuesto detallado (Propuesta Adjunta)

8. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es un convenio de asociación, decreto 092 de 2017. por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

9. ANALISIS ESTADISTICO

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

9.1. INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR –IPC

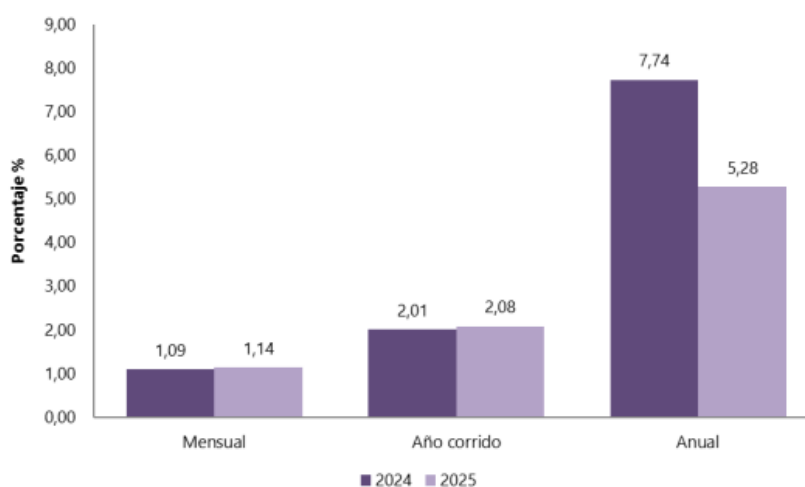
En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

GRÁFICO No. 1.
IPC VARIACIONES TOTAL NACIONAL
FEBRERO 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

9.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

TABLA 5
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
CUARTO TRIMESTRE 2024pr

	<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	
---	---	--

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^ppreliminar

^pprovisional

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

9.3. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

TABLA 6
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS¹
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
CUARTO TRIMESTRE 2024PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,1	0,03	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

9.4. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

GRÁFICO 2
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
TOTAL NACIONAL ENERO 2025P / ENERO 2024

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	
---	---	--



Fuente: DANE, EMS.

9.5. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

TABLA 7
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN
POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
ENERO 2025P / ENERO 2024

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	
---	---	--

Clasificación CIR Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

10. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESA, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro – ESA, no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las ESAL están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

10.1. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las ESAL.

la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge los indicadores de eficiencia, toda vez que la **ESAL**, cumple con la eficiencia e idoneidad y experticia para la ejecución del proyecto en mención.

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2024}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2024}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2024}}{\text{Total de contribuciones del sector privado vigencia 2024}}$$

10.2. . INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

10.2.1. INDICADORES FINANCIEROS

- **LIQUIDEZ**

La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como mínimo una liquidez de **MAYOR O IGUAL: $\geq 0,5$ Veces**

La fórmula para su cálculo es

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>	

$$Liquidez = \frac{Activo Corriente}{Pasivo Corriente}$$

10.2.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional miden la capacidad de generación de utilidad operacional, entendiendo que es un sinónimo de eficiencia administrativa bajo los lineamientos que los excedentes obtenidos no son distribuidos a los socios, ya que deben ser invertidos en el objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, dentro de este orden de ideas se toma como referencia la rentabilidad sobre el patrimonio para calcular la rentabilidad obtenida financieramente y también la productividad de los activos de propiedad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, para tener así un marco de referencia objetivo y sólido para determinar la idoneidad administrativa de la ESAL con respecto a su patrimonio y productividad de acuerdo al uso inteligente de sus activos para la obtención de excelentes operaciones y tasas de rentabilidad por gestión administrativa.

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

Dentro de la verificación de este indicador, se determina que al finalizar el año fiscal la ESAL obtenga excedentes positivos de gestión en comparación con el patrimonio invertido, generando así criterios de idoneidad administrativa en el logro de resultado.

La fórmula para su cálculo es:

$$Rentabilidad \ sobre \ Patrimonio = \frac{Excedente \ Operacional}{Patrimonio} = Positivo$$

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO**

Este indicador evalúa la capacidad de generación de excedentes positivos en comparación con los activos con que cuenta la organización ESAL, esta razón debe ser positiva, ya que lo que se busca es la idoneidad administrativa en la obtención de excedentes positivos con los activos en un año fiscal.

$$Rentabilidad \ sobre \ Activo = \frac{Excedente \ Operacional}{Total \ Activos} = Positivo$$

La Corporación realizará el cálculo de los indicadores de eficiencia, más, sin embargo, en la toma inteligente de decisiones, evaluará los indicadores de liquidez y de capacidad organizacional, con la objetividad marcada en determinar debilidades y fortalezas del desempeño organizacional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

11. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio.

13. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente.

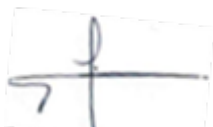
MATRIZ DE RIESGO

														Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad							Tratamiento / Control a ser implementado									
							1	2	3	Baja	ESAL		1		1	2	Bajo	Si	ESAL				
					Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las actividades a realizar							Seguimiento al cronograma, requerimientos , comités										

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

2	3	4
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio	Operacional
Modificaciones en las especificaciones técnicas del convenio según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso para la firma del convenio
Costos adicionales	Incremento de los costos del convenio	Atraso en el inicio del convenio
2	1	3
3	4	1
5	5	4
Medio	Medio	Medio
CRA	ESAL	ESAL
Revisión del avance del convenio	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	Entrar en comunicación con la ESAL para que haga entrega de las pólizas
1	1	2
1	4	3
2	5	5
Bajo	Medio	Medio
No	SI	No
C.R.A.	ESAL	ESAL
Inicio de la ejecución	Inicio de la ejecución	Inicio del convenio
Terminación del plazo	Terminación del plazo	Terminación del plazo
Revisión del cronograma y plan de trabajo	Revisión de la vigencia normativa	Revisión de las garantías
Permanente	Permanente	Al iniciar el proceso

Se firma a los veinticinco (26) días del mes de marzo de 2025.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa

